



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos, "Colombo, Lucia Aída s/ Quiebra" Expte. 69.109 Inmueble Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, Partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11.00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: F, Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 - Base \$ 720.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque, certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley N° 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley N° 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley N° 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley N° 24.522 (Art. 274 de la Ley N° 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado.

Visitar 11, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 2013 de 14 a 17 hs. San Isidro, 11 de octubre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 10.621 / oct. 25 v. nov. 7

DANIEL FERNÁNDEZ SANTIA

POR 5 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. N° 13, Secret. Única. del Depto. Jud. de MdP, hace saber que en autos: "Cuneo Ana María Clemanta s/ Incidente Concurso/Quiebra" Expte. N° 30.548, el Mart. Daniel Fernández Santia, Reg. 2891 rematará al mejor postor en el Colegio de Martillero, Bolívar N° 2958 MdP un inmueble ocupado por propietario, según Mand. Const. a fs. 268/269, ubicado en la calle H. Irigoyen N° 1432, 2° "D" MdP, N.C.: Circ. I, Sec. B, Mza. 104, Parc. 3-b. Subp. 87, Pol. 02-09; Mat. N° 135.525 (045), Part. N° 045-402.012-0, sup. cub. 25,85 m2 y demás datos en autos. EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS. Base: \$ 19.741,36, si no hay postores 2° sub. 10/12/2013 a 11 hs., con base reduc. 25% (\$ 14.807,50). Si fracasa 3° sub. el 26/12/2013 a 11 hs sin base. Señala 10%, Com. 5 % con más 10% de los honorarios para aportes previsionales y sell. de Ley ctdo. efectivo acto subasta, todo a cargo del comprador. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 585 C.P.C. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. bajo aperc. Art. 133 C.P.C. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta su comitente y cumplirá con art. 582 CPC (Ley 11.909/97). Se prohíbe la cesión de derechos y acciones del comprador. Libre de gravam., Impuestos, tasas y contribuc. hasta la entrega de la posesión. Asistentes acreditarán identidad al ingresar y firmar libro pertinente. Visitas el día 21/11/2013 de 10 a 11 hs. Informes y consultas al Martillero en Av. Libertad N° 3898. El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición (art. 2685 y conc. del C.C.; art. 17 Ley 13.512; art. 568 del C.P.C.). Adeuda: O. Sanitarias \$ 5.126,30 al 15/08/13; Rentas \$ 1.032,10 al 05/07/13; Municipalidad Gral. Puerredón \$ 12.990,85 al 18/07/13; Exp.. \$ 46.674,23 al 15/07/13; última exp. informada de mayo/jun./2013 \$ 1.750,12. Título en autos (fs. 235/246). Mar del Plata, 18 de octubre de 2013. Federico Font. Secretario.

C.C. 10.748 / oct. 29 v. nov. 4

RODOLFO CAMUSSI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Rodolfo Camussi (Reg. 2669), rematará el 100% del inmueble sito en calle Av. Libertad 10110 de la ciudad de Mar del Plata, identificado mediante las Matrícula N° 182376 (045) (Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 45-s) y Matrícula N° 182377 (045) (Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 45-r, Parcela 4), ambas con todo lo adherido y plantado. El inmueble se encuentra desocupado y consta de un galpón de aprox. 2593 mtrs2. (integrado por oficinas y taller) en un predio con una superficie total de 11.300 mtrs2. aprox. La subasta se realizará en la calle Bolívar 2958, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 13 HORAS. Base \$ 1.797.910. Señala 10% a cargo del comprador y comisión 5%, con más el 10% en concepto de aporte previsional, debiendo quien resulte comprador - en el acto de la firma del boleto- el cumplimiento de las leyes impositivas y la constitución de domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art.

133 del CPCC. Se autoriza a abonar la seña en forma total o parcial mediante cheque certificado en los términos de los arts. 48 y 49 de la Ley 24.452, a una cuenta judicial de titularidad del comprador. Los asistentes deberán concurrir munidos de documento de identidad, para el caso que actúen en calidad de mandatarios y/o comitentes deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto. La venta se efectúa libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la fecha en que el adquirente en subasta tome la posesión del bien. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Sellado fiscal 50% a cargo de cada parte. Si no hubiera postores el día 9 de diciembre de 2013 a las 13 hs. saldrá a la venta con base \$ 1.348.432,50 y si tampoco hubiera postores el día 19 de diciembre de 2013 a las 13 hs. "sin base". Visita los días 14, 19, 26 de noviembre y el 9 de diciembre de 2013 de 9 a 10,30 hs. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Juzgado con por lo menos 2 días de anticipación a cada fecha de subasta. Las ofertas bajo sobre no podrán ser inferiores a la base de la subasta, de tal forma que la mayor propuesta presentada pasará a constituirse en la nueva base de la cual partirá la escucha de ofertas, siempre y cuando el oferente se encuentre presente en el acto de la subasta. Se deja expresamente aclarado que el adquirente esta obligado a mantener el predio con vigilancia las 24 hs. y a no innovar sobre el estado de las unidades de colectivos que son objeto de liquidación a través del incidente "Empresa de Transporte Martín Güemes S.A. s/ Incidente del Concurso (Expte. N° 35856/2012), debiendo permitir la permanencia de estas hasta tanto se subasten y/o hasta el día 30 de marzo de 2014 como plazo máximo, como asimismo ya tales fines la entrada de la Sindicatura, martillero y oferentes en las fechas que el Juzgado apruebe su venta. Asimismo, dispónese que a los cinco (5) días de notificada ministerio legis la resolución que otorgue la posesión del inmueble al adquirente, cesará el servicio de vigilancia (Coop. de Trabajo en Seguridad Integral Ltda. UFA) que ha sido contratada en el marco de las actuaciones principales "Empresa de Transporte Martín Güemes S.A. s/ Quiebra" (Expte N° A4-26). Se hace saber al adquirente que deberá procurar la contratación del servicio de vigilancia que estime corresponder a los fines de mantener el predio con vigilancia las 24 hs. y a no innovar sobre el estado de las unidades de colectivos que allí se encuentran depositadas, permitiendo su permanencia hasta que sean liquidados y/o hasta el 30/3/2014. Deben los interesados consultar los citados expedientes en la Mesa de Entradas del Juzgado todos los días hábiles en el horario de atención al público, no pudiendo los oferentes aducir excusa ninguna fundada en el desconocimiento de antecedentes que obren en las actuaciones, resultando íntegramente oponible todo lo contenido en ellas. Autos: "Empresa de Transporte Martín Güemes S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra", Expt. N° 30015/2012. Mar del Plata, 21 de octubre de 2013. María Carolina Acosta. Secretaria.

C.C. 10.751 / oct. 29 v. nov. 4

LUIS HUMBERTO ZANELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, comunica que el Martillero Luis Humberto Zanelli, C.S.I. N° 4611, CUIT 20-20776971-2, IVA Responsable Inscripto, rematará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 9,30 HS, en Alte. Brown 160 de San Isidro, en autos Parodi Petrona Adelaida c/ Ramírez Carlos y Rojas Mabel Irene s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 64153). El inmueble de la calle Borges 5404, de la localidad de Carapachay, Pdo. de

Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nom. Cat.; Cir.: V, Sec.: C, Manz.: 80 A, Parc. 1, Matr. 42031, según mandamiento de constatación de fs. 499 el Oficial de Justicia expresa que es ocupado por quien dijo llamarse Mabel Rojas DNI 4.514,767 (que no exhibe), que ocupa la finca en carácter de ocupante juntamente con Carlos Ramírez y la Sra. María Rojas (su madre) y no existe ninguna otra persona que se domicilie allí. Deudas: Mun. al 25/2/13 \$ 495,95 a fs. 486. Arba al 22/2/13 \$ 606,90. Aysa sin deuda al 22/2/13 a fs. 435. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Base \$ 287.400. Señal 10%, Comisión 3% más IVA, a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarias en concepto de aporte previsional Ley 7.014 a cargo del comprador, sellado 1,2%, todo en dinero efectivo en la subasta. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada una de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de 50.000 en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000 (abonándose mediante cheque certificado y en caso de resultar la venta mayor a la base de la subasta referida, el restante por pago en efectivo). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario ámbito financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa como condición de venta. Visitas los días 14 y 15 de noviembre de 2013 de 13 a 16 hs. San Isidro, 15 de octubre de 2013. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

L.P. 29.459 / oct. 31 v. nov. 4

ANTONIO EDUARDO VINCENTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, comunica que en los autos caratulados "Del Valle Claudio Ricardo y otro/a s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente)" (Expte. N° 61.887), EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, se procederá a la apertura de sobres y posterior puja entre oferentes a través del Martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD), del inmueble sito en calle H. Yrigoyen entre Manuel J. Cobo y Libertad, de la ciudad de Lezama. Non. Catastral: Circ. IX, Secc. B, Manz. 128, Parc. 5b. Partida N° 1370185197. Propiedad de la fallida de autos Raquel Emma Luciano. Inmueble ocupado por Claudio Ricardo Del Valle, la Sra. Raquel Emma Luciano y su hijo en carácter de propietarios, según mandamiento de autos. Base: pesos \$135.000. Día de visita 13 de noviembre de 2013 de 10 a 12 horas. Venta únicamente mediante ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por escrito y en sobre cerrado en la mesa de entradas del Juzgado interviniente hasta el día 21 de noviembre de 2013 a las 12:00 hs. a. Los sobres deberán contener nota que identifique el remate con mención del Juzgado, Secretaría, carátula, número de causa, el nombre y apellido, o título de la razón social del oferente, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, documento de identidad, profesión, edad y estado civil, o certificación de la constitución del directorio con mención de nombres y apellidos, documentos, cargos, copia autenticada del contrato social y acta de directorio en la que se faculta a comprar. Deberá consignar el precio ofrecido en números y letras firmado por el oferente, el que no podrá ser nunca inferior al de la base de la subasta. b. El oferente deberá acompañar cheque certificado, póliza de caución o constancia del depósito judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Dolores, a la orden

del Juzgado y Juez interviniente, del 30 % del valor de la oferta que operará como garantía de mantenimiento de aquélla y como señal a cuenta de ella en caso de resultar adjudicatario, con más el 4% de comisión del enajenador y el 10% sobre la comisión en concepto de aportes (Ley N° 10.973) también a cargo del comprador y el 1,2% de sellado de ley, sobre el precio ofertado. Este importe quedará a disposición inmediata del oferente en caso de que su oferta no sea aceptada. c. Los sobres serán abiertos en presencia solamente del síndico, enajenador, oferentes y acreedores interesados, siendo cada uno suscripto por el Actuario. Abierto los sobres y leídas a viva voz las ofertas se llamarán a los participantes a mejorar las mismas en el mismo acto; la adjudicación recaerá en la oferta más alta. En caso de ser aceptada su oferta, el saldo del precio deberá ser depositado en la misma cuenta judicial, dentro de los veinte días desde la notificación de la resolución definitiva que prueba la adjudicación, sin necesidad de intimación alguna. La posesión e inscripción pertinente, en su caso, se otorgarán una vez integrada la totalidad del monto de venta. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad al 09/10/07: \$ 1.617,44; b) Arba al 28/09/07: \$ 1.947,80. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente donde se encuentra a disposición el pliego de bases y condiciones. Venta decretada en autos "Del Valle Claudio Ricardo y otro/a s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente)" (Expte. N° 61.887). Dolores, 22 de octubre de 2013. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

C.C. 10.891 / oct. 30 v. nov. 5

CARLOS SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única, DJBB, hace saber que el Martillero Carlos Sánchez, Coleg. 1358, designado en autos: "Zukerman Daniel Alberto c/ Marin Carlos Ricardo s/ Oficio", Expte. 4915, rematará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el 50% indiviso de los siguientes inmuebles: 1) fracción de terreno con lo adherido al suelo ubicado en el Partido de Villarino, parte del lote oficial 83; designado como lote cuatro, mide 856 metros al NE linda parte lote 7; 1530 metros 94cms. al SE linda lote 5; 855 metros al SO linda calle en m/campo de Arnaldo y Leonel Lejarraga y 1508 mts. 50 cms. al NO linda calle en m/lote uno. Superficie de 130 has. 19 cas. 22 dms2. Inscripción de dominio matrícula 6115 de Villarino (111). Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Parcela 1109-b, Partida Inmobiliaria 1310. Base: \$ 21.276 y 2) fracción de terreno con lo adherido al suelo ubicado en el Partido de Villarino parte de la fracción dos parte a su vez del lote 83 designado como lote uno, mide 1666 mts. 81 cms. lado NO; 2496 mts. 4 cms. en el lado SO; 1667 mts. 62 cms en el lado SE; 2494mts. 25 cms. en el lado NE, con superficie de 415 has. 99 as. 56 cas. 16 dms.2. Linda al NO campo de don Policarpo Caro al SO calle m/campo de Arnaldo y Leonel Lejarraga al SE calle en m/linda en parte lote 4 y parte lote 7 y al NE lote 2. Matrícula 6116 de Villarino (111). Nomenclatura Catastral Circunscripción X, Parcela 1109-a, Partida Inmobiliaria 5402. Base: \$ 248.780,33. Cond. de Venta. Señal 30%. Sellado boleto 1%. Comisión 2% a cargo de cada parte (más adic. ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Revisar días 13 y 14 de noviembre de 2013 de 11 a 12 hs. sobre los mismos. Ocupado por el Sr. Daniel Zukerman en carácter de propietario. El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio o designar escribano en ambos casos los gastos son a cargo del adquirente, como asimismo los gastos de catastro parcelario. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2013. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 58.778 / oct. 31 v. nov. 4

ANTOLÍN MONTERO

POR 3 DÍAS - El Juz. N° 6 Sec. Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Antolín Montero Col. 149, sorteado en autos: "Figueras y

Blanes Asociados S.R.L. c/ Molinari Miguel Ángel s/ Cobro Ejecutivo" Expte N° 84914, subastará EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS., en Colegio de Martilleros Casanova 82 de esta ciudad. Un inmueble sito en calle Pueyrredón 214 de Bahía Blanca. Nomenclatura Circ. I, Secc. C, Manz. 223, Parc. 34, matrícula 9.628, ocupado por el Sr. Miguel Ángel Carbajo, su madre Fabiola Castoldi sus dos hermanos Mario y Mateo Carbajo. El comprador fijará domicilio radio del Juzgado. Con todo lo plantado y adherido. Título en expte. Base pesos 53.135,34. Contado 10% señal. Comisión 3% c/p. Sellado 1%. Adicional Ley 7.014. Revisar el día 13-11-13 desde las 11:00 a 12:00 hs. s/ el mismo inmueble. Bahía Blanca, a los 18 días de octubre de 2013. Fdo. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.768 / oct. 31 v. nov. 4

CLAUDIA MARCELA GARZILLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Viamonte hace saber que la Martillera Pública Claudia Marcela Garzillo Tomo 7 Folio 761 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Junín subastará al contado y al mejor postor en el local del Colegio de Martilleros, calle Belgrano N° 74 Junín, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 9:30 HORAS, el 50% indiviso de dos fracciones de campo ubicadas en el Cuartel V de la ciudad de General Viamonte. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Parcela 423 A. Matrícula: 5523 del Partido de General Viamonte (049) y Circunscripción V, Parcela 392 BB, Matrícula: 4411 del Partido de General Viamonte (049). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del CPC. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los inmuebles se encuentran desocupados. Base: 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 139.926,33 (Parcela 423 A: \$ 209.889,50) y \$ 122.092,33 (Parcela 392 BB: \$ 183.138,50). Al contado y al mejor postor. Señal 10%, Sellado de boleto de compraventa: 1%. Comisión del Martillero: 1 y ½ a cada una de las partes. Se adeudan: Impuesto Inmobiliario al 07/10/2013 sin deuda para Parcela 423 A y sin deuda para Parcela 392 BB. Tasas Municipales al 08/10/2013 sin deuda para Parcela 423 A y sin deuda para Parcela 392 BB. Horario de Visita: 19 de noviembre de 2013 de 10 a 12 horas, previo convenir con la Martillera. Remate ordenado en autos: "Marfil, Carlos Gabriel c/Galarza, Guillermo s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 9052. General Viamonte, 18 de octubre de 2013. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 70.469 / oct. 31 v. nov. 4

VÍCTOR OMAR CALABRIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Isidro, comunica en autos "Barbirotto, Darío Gabriel c/ Boese, Héctor A. s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 61.099, que el mart. Víctor Omar Calabria (tel. 4794-9840 / 155-136-8928) rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros (Almirante Brown 160, San Isidro) el 100% del inmueble sito en la calle Agüero N° 1551, entre Arenales y Av. San Martín, de Florida; Pdo. de Vicente López; Nom. Cat.: Cir. II; Sec. D; Manz. 86; Parc. 23 d; Matrícula N° 34.997. Ocupado por Héctor Alberto Boese (L.E. N° 5.624.171) en carácter de comodatarío de Helmet Alberto Boese (propietario) negando la existencia en el mismo de otros ocupantes y que tal inmueble corresponde a un sólo y único inmueble a pesar de observarse un portero eléctrico con dos timbres identificados como P.B.1 y P.A.2. Base: \$ 154.928, al contado, efectivo y al mejor postor; Señal 30% y el sellado de Ley, comisión 3% a cargo del comprador. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros. El saldo de precio se deberá depositar, en pesos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, CPCC. Asimismo, serán a cargo del comprador las deudas que tenga el bien respecto de tasas y servicios, expensas comunes, etc. Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522 se

podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de La fecha de subasta, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior de la subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de apertura del acto de la subasta. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. En la oferta bajo sobre, se dejará constancia que deberán incluir los datos personales del oferente, sus domicilios real y constituido, a efectos de la oferta y ser suscriptos por el ofertante. Adeuda: Muni. al 12/03/03: \$ 6.275,56; Rentas: al 20/02/03: \$ 18.119,22 y Ag. Arg.: al 01/09/09: \$ 2.920,32. Visitas: 24; 25; 26; 27 y 28 de noviembre de 2013, de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art. 133 CPCC. San Isidro, 17 de octubre de 2013. María Laura Oneto, Secretaria.

C.C. 10.974 / nov. 1° v. nov. 7

RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, en el expediente 33.198/2008 "Troncaro Viviana Elisabet c/ Confiar S.A. s/ Cobro Ejecutivo", hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of 105 La Plata, teléf. 482-7500, email: ricardoseverini@hotmail.com) rematará EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 15:00 HS., en el Palacio de Tribunales de La Plata, Avenida 13 entre calles 47 y 48, Sala de Audiencias del ex Juzgado 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble Ley 13.512 en La Plata, Avda. 7 N° 186, constituido por la Unidad Funcional 2 de planta baja, integrada por el Polígono 00-02, superficies: cubierta 114,43 m2 semicubierta 20,42 m2 descubierta 103,30 m2. Total 238,15 m2. Catastro: Circ. I, Sec. D, Mz. 272, Parc. 26, Subparcela 2, Partida 055-316.534-2, Dominio Matrícula 165.592/2 La Plata (55). No se generan deudas de expensas. Base: \$ 532.619,24. Ocupado por Florencia Miralles e hijos menores, alega ser propietaria. Exhibición 08-11-2013 de 10:30 a 12:30 hs. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de los Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar las providencias por el Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo seña del 10%, sellado 1,2%, comisión del 3% y 10% aporte sobre la misma. El saldo de precio al quinto día de aprobado el remate. La Plata, octubre 28 de 2013. Gabriel H. Acosta, Secretario.

L.P. 29.718 / nov. 1° v. nov. 5

PABLO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro de la Dra. Delma B. Cabrera, Sec. Única, comunica en Expte. N° 38209, "Contreras, Cristian Dario c/ Pereyra Pereyra, Carlos Osmarino y otra s/ Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo Hiriart rematará EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, calle Brown 160 de esta ciudad, un inmueble en Propiedad Horizontal, ubicado en el partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, (Barrio Infico), sobre la calle Adolfo Arnolds 401 entre Rivadavia y Alvear, UF. 706, piso 4to., Depto "D", Torre 21. Matrícula 4782/706. Base \$ 74.300. contado y mejor postor. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Seña 10%. Comisión 3% por cada parte, con más el 10% en concepto de aportes de ley. Visitar 16, 17 y 18 de noviembre de 2013 de 14 a 17 hs. El inmueble posee una superficie cubierta de 76,74 y semicubierta de 1,89, o sea un total de 78,63 m2. (Plano de PH. 96-18-78). Deudas: Expensas al 31/12/12 \$ 10.416; Aguas Args. al 7/11/12 \$ 4.825,04; ARBA sin deuda al 31/7/12; Municipal a agosto de 2012 sin deuda. Ocupado por quien dice ser María Graciela Flandino, DNI 92.209.337 y vivir sola. Los posibles postores deberán acreditar su identidad, suscribir el libro pertinente para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta, cada asistente deberá exhibir la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, cheque certificado o bien su equivalente en dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como

pertenecientes a estos autos. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión se considerará el tipo de cambio oficial comprador del Banco de la Provincia de Buenos Aires al día de la integración del saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPC; depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. San Isidro, 15 de octubre de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 42.483 / nov. 1° v. nov. 5

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, comunica que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, rematará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:30 HS., en la Secretaría del Juzgado, sita en el 5to. piso de la Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, sede del Palacio de Tribunales de San Martín en autos "Parrella Anabella Rosa c/ Ardiaca Fernando Roque s/ Cobro Ejecutivo Expte. 26.600". El 50% indiviso del inmueble (perteneciente a Ardiaca Fernando Roque LE. 6.048.791, CUIT/L 20-06048791-0) de la calle Fraga 2330, entre M. Sastre e Irigoin, de la Localidad y Partido de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nom. Catas. Cir.: I, Sec.: G, Manz.: 61, Par.: 20, Matr. 2327. Deudas: Mun. al 14/6/10 \$ 951,58, a fs. 241, más \$ 2.952,98 a fs. 240. Arba al 22/1/13 \$ 813, ABSA al 4/6/10 \$ 1.087,46. El inmueble se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Matías Ardiaca, su padre Fernando, su madre y su sobrino en carácter de propietario. Base \$ 100.000. Visitas día 28/11/2013 de 10 a 12 hs. Seña 40%. Comisión 3% a cada parte, aportes Ley N° 7.014, sellado 1,2%, todo en dinero efectivo en la Subasta. Gral. San Martín, de octubre de 2013. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 29.850 / nov. 4 v. nov. 6

CARLOS ALBERTO OZAFRÁN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, hace saber en los autos "Michelsoni, Mauricio Daniel c/ Álvarez, Gustavo José s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 57.613, que el Martillero Carlos Alberto Ozafrán, T° I, F° 11, N° 31, del C.M.P., rematará EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LA HORA 10, en Mitre 470, sede del Colegio de Martilleros de Pergamino, los derechos y acciones sucesorios que le correspondan al demandado Gustavo José Álvarez, en la sucesión "Álvarez, José y Mazzoni, Juan Haydée s/ Sucesión ab Intestato", Exp. N° 25.488 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% comprador, más IVA. Pergamino, 23 de octubre de 2013. Diego Jesús Batalla, Secretario.

L.P. 29.762 / nov. 4 v. nov. 5

DIEGO MIGUEL RUIZ

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 5 Dto. Jud. M.d.P., hace saber, que el Mart. Diego Miguel Ruiz, reg. 1308, rematará EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en la calle Bolívar N° 2958, ciudad, un lote de terreno baldío, sito en fte. a calle 10 entre calles 41 y 43, mza. limitada por calle 12, de la ciudad de Miramar, Pdo. de General Alvarado, Prov. Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 257, Parc. 6, inscripto su dominio al número 4237-F-452, año 1912 Serie A, Matrícula 35182, que tiene una superficie Total de 749 mts. 956 cms2 y demás datos, medidas y linderos que surgen del expediente donde se dispone esta venta. Se encuentra desocupado. Se vende libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión por parte del comprador. Está prohibido la cesión del boleto judicial. La visita es libre por tratarse de terreno baldío.

Deuda: Rentas (ARBA) no tiene deuda Municipalidad: al 02/12/2011 \$ 268,00. Remate que se realiza al contado y mejor postor, Base \$ 7.050,00. Seña 10%. Comisión 3% a c/p más sellado fiscal del boleto y el apte. de ley sobre los honorarios. Efectivo acto remate. De no existir interesados se rematará el día 19/11/2013 10 hs, mismo lugar, con la base de \$ 1.762,50 de persistir desinterés se subastará el 29/11/2013 10 hs., mismo lugar, sin base. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar en el mismo acto nombre y domicilio de su comitente. Venta decretada en autos "Boston Ifc. S.A. c/ Vitale Carlos Benito s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° 22.465. Mar del Plata, 16 de octubre de 2013. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.936

LLANDETE STELLA M.

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, del Dpto. Jud. de Gral. S. Martín, autos "Finelli María M. c/ Mattioli Jorge y otros s/ Cobro de Alquileres" (Exp. 32587), hace saber que la Mart. Llandete, Stella M. CSM. 1836, CUIT 27-17400274-1, Monotrib., rematará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10 HS., en el Col. Mart. y Corr. Púb. de San Martín, calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., el 50% indiviso del inmueble sito en San José de Flores 790 (hoy 5492) de V. Ballester. Circ. III, Sec. F, Mz. 58, Parc. 2. Mide 7,50 m Fte. NE, 27,60 m. Fdo. Lote 39 Mz. B. Subasta al contado en moneda de curso legal y al mejor postor, base \$ 19.008, seña 10%, sellado 1,2%, Art. 38 inc. b. Ley 7.014, 1%, 10% de los honorarios por aporte previsional, comisión 3% a c/parte. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Actora: Finelli, María Magdalena CUIT 27-3891325-9, demandado: Mattioli, Jorge CUIT 20-8270338-2, s/constatación ocupado por Mónica Alejandra González DNI 30.513.295, su esposo Gabriel Porcopio y 2 hijos menores, en carácter dueña del 50% indiviso no gravado. Deudas: ARBA Pda. 014548; \$ 363,00 al 14/8/13; Imp. Municipal \$ 7841,90 al 15/08/13, AYSA \$ 12,06 al 14/08/2013; Aguas Argentinas \$ 15.964,30 al 14/08/12. Exhibición jueves 14/11/2013 de 10 a 12 hs. Gral. San Martín, 25 de octubre de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 54.093 / nov. 4 v. nov. 6

FELIPE RAMÓN DE LA CRUZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Av. 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, hace saber en autos: "Ciceri Lorena del Valle y otro/a c/Farina María Beatriz y otro/a s/ Ejecución de Sentencia" Exp. 121757, que el Martillero Felipe Ramón de la Cruz (69 Nro. 233 de La Plata - Celular 221 - 15 - 476-9485), subastará públicamente al contado y mejor postor, en conjunto, dos inmuebles, el primer Inmueble ubicado en calle Einstein Nro. 326 entre San Juan y Entre Ríos de la ciudad de Cañuelas, designado según plano 15-34-67, Lote 9 de la manzana 58, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III Sección C, Manzana 58, parcelas 9, Matrículas: 18.006 y el otro inmueble ubicado la calle San Juan entre República Oriental del Uruguay y Einstein de la ciudad de Cañuelas, designado según plano 15-34-67, Lote 12 de la manzana 58, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III Sección C, Manzana 58, parcela 12, Matrículas: 9264, ocupados por sus propietarios, entrega del bien en los términos del Art. 588 de CPCC. EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 HS. en Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata sita en la calle 17 nro. 1027 de la ciudad de La Plata. Base: para el inmueble Matrícula 18.006, se fija en la suma de \$ 320.000; y para el inmueble Matrícula 9264, en la suma de \$ 130.000. Seña 20 %, Comisión 3 % cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. (art.54 de la Ley 10.973, inciso "1" apartado "a"). Estampillado 1 % (todo en el acto y en efectivo). Constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el asiento del Juzgado. Visitas el día 4 de noviembre de 2013 de 12:00 a 14:00 hs. La Plata, 30 de octubre de 2013. Carolina De Rosa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.053 / nov. 4 v. nov. 6

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JAVIER ALBERTO HERRERA, D.N.I., 31.658.304, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57; subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 15081/08, caratulada: "Herrera Javier Alberto - Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "... Plata, 9 de octubre 2013. Atento a lo resuelto por el gado de Garantías N° 2 fs. 139, cítese al aquí encartado Javier Alberto Herrera, en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía. Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 11 de agosto de 2008. Dr. Guillermo Raúl Barreyro. Auxiliar Letrado.

C.C. 10.785 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROSENDO PÉREZ CORTES, boliviano, D.N.I. 93.070.085, hijo de Modesto y de Regina Velázquez, con último domicilio en Ruta Provincial N° 36 y 448 s/n, Partido de La Plata, en causa N° 2589-3 seguida al nombrado por el delito de Violación de Domicilio y Abuso Sexual Simple en Concurso Real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 13 de Agosto de 2013. Atento los informes policiales de fs. 177/181, que dan cuenta que el imputado Rosendo Pérez Cortes se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 154/vta. y fs. 7 del legajo de ejecución N° 1725 acollorado por cuerda al principal), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Firmado: Graciela M. Buscarini. Juez." Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 10.786 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - En lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, Sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO FERNANDO PELLON, con último domicilio en Vieytes N° 18 Piso noveno, Departamento Nro. 9 de la Localidad de Ciudadela, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2006, que se le sigue por Robo Agravado en grado de TVA., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de octubre de 2013. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 221, 224, 226, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Fernando Pellon, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo 303, 304 y concor-

dantes del C.P.P). Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, pase la presente causa al Defensor Oficial a los fines que por su intermedio se intente lograr el comparendo del encausado Pellon a este Juzgado a primera audiencia. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de octubre de 2013. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 10.759 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Roberto Miliffi y Cia S.A s/ Quiebra Indirecta" Expte. N° 20.849, con fecha 28 de marzo de 2007 se decretó la Quiebra Indirecta de la firma ROBERTO MILIFFI Y CÍA. S.A., CUIT 30-54240511-9, con domicilio en Av. Juan B. Justo N° 2698 de esta ciudad. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del la Fallida a que hagan entrega de los mismos a la sindicatura, ejercida por el CP. Moisés Carlos Pioletti, con domicilio en calle San Martín 4141 de Mar del Plata. Se pone en conocimiento la prohibición de hacer pagos a la fallida o sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. A tenor de lo dispuesto por el Art. 202 de la LCQ no procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Se hace saber a los acreedores e interesado que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general. Mar del Plata 9 de octubre de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.755 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa J-0733 seguida a Andrés Facundo Pajón por los delitos de Amenazas Coactivas y Lesiones Leves en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ANDRÉS FACUNDO PAJÓN, DNI N° 32.983.045, argentino, instruido, nacido el día 18 de febrero de 1991, en Capital Federal, hijo de Raúl Alberto y de Noemí Antonia Grieta, con último domicilio en la calle Solari N° 2628 de la localidad y Partido de Morón con prontuario policial N° U2574088 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "Morón, 16 de octubre de 2013. (...) II- Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Andrés Facundo Pajón por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 16 de octubre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 10.866 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 4to., piso sector "k" en causa N° 1793 seguida a DANIEL RODRIGA GALEANO por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Galeano quien resulta ser argentino, de 18 años de edad, soltero, nacido el 24 de noviembre de 1994 en San Justo, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Daniel Omar Galeano y de Marcela Isabel Polignano, con D.N.I. N° 8.203.615 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho

dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4to. Piso sector "K" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18 octubre de 2013. II. Atento a lo informado a fs. 122, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al causante por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Ante mí: Cynthia Sotelo Aux. Letrada". Secretaría, 18 de octubre de 2013.

C.C. 10.867 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAMÓN ALBERTO PEDRAZA, en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle 230 N° 1730, en causa N° 9141 seguida a Suárez Roque Benjamín por el delito de Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 8 de octubre de 2013. Autos y Vistos:.. III. En atención a lo informado a fs. 82, por personal policial, en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese al Sr. Ramón Alberto Pedraza, en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no haber presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplida por parte de Suárez Roque Benjamín con la prohibición de acercamiento impuesta a su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.868 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 12423 "PÉREZ JOSÉ EMILIANO s/ Abuso de Armas" la Resolución que a continuación de transcribe: "Necochea, 8 de agosto de 2013... Por ello resuelvo: Aclarar y rectificar la sentencia obrante a fs. 248 y vta./249 de la presente, en su fase condenatoria debiendo leerse "... Condenando a José Emiliano Pérez... a la pena de año y cuatro meses de prisión de cumplimiento condicional, con costas, e inhabilitación especial para ejercer su función de Oficial de Policía por el lapso de la condena, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso de Armas agravado por la función... Fdo. Ernesto C. F. Juliano, Juez Correccional". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Señor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Pérez, José Emiliano a la pena de un año y cuatro meses de prisión en suspenso e inhabilitación especial para ejercer función de policía por el lapso de la condena por el delito de Abuso de Armas, impuesta por sentencia de fecha 30 de agosto de 2011, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de agosto de 2015; en cuanto a lo establecido en el Arto. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de agosto de 2019 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de agosto de 2021 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de marzo de 2013, por lo que la sanción de inhabilitación especial para ejercer función de oficial de policía vence el 26 de julio de 2014, y las reglas de conducta impuestas vencen el 26 de marzo de 2015. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 15 de octubre de 2013. Mar del Plata, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Pérez José Emiliano a inhabilitación especial para ejercer su función de oficial de policía

por el plazo de un año y cuatro meses, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley 3.589)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.869 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-001048-10, seguida a NAHUEL VELÁZQUEZ por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Savin N° 350 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de junio de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Nahuel Velázquez y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de octubre del 2013. Atento la imposibilidad de notificar a Nahuel Velázquez del sobreseimiento dictado, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 16 de octubre del 2013.

C.C. 10.872 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 677/13-4487, caratulada: "Guzmán, Ariel Germán s/ Robo Simple en San Andrés de Giles (B)", IPP N° 09-00-004856-13, UFI 4 Departamental, notifica al nombrado ARIEL GERMÁN GUZMÁN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 15 de octubre del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese 'al imputado Guzmán por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 15 de octubre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 10.878 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 907/13-4449 seguida al nombrado por el delito de Tenencia Ilegal de arma de Fuego de uso condicional, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado FERNANDO FABIÁN MERCADO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de octubre de 2013. María Griselda Gómez, Juzgado Correccional.

C.C. 10.879 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PEDRO ALBERTO DANIEL GIMÉNEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1280/11-3960 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Simples y Amenazas

Agravadas en concurso real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pedro Alberto Daniel Jiménez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional". Secretaría, 15 de octubre de 2013. María Griselda, Gómez, Secretaria.

C.C. 10.880 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes. (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ACOSTA, PEDRO DANIEL, "El pastor", DNI 14.400.023, de 53 años de edad, argentina, casado, empleado, nacido el día 17 de febrero de 1961 en Capital Federal, hijo de Pedro Sebastián y de Carmen Delgadinho, con último domicilio registrado en calle Patricios N° 380 de la localidad de Luján y a BILBAO LAURA ESTELA, sin apodos ni sobrenombres, argentina, casada, empleada, empleada doméstica, nacida el 24 de julio de 1962 en Capital Federal, titular del DNI N° 16.126.046, con último domicilio registrado en Patricios N° 380 de la ciudad de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 597/13-1711 que se le sigue por el delito de Usurpación de propiedad conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de octubre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Comisaría de Luján I, a fs. 113, cítese por cinco días a los encausados Acosta, Pedro Daniel y Bilbao Laura Estela para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario."

C.C. 10.881 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1339/13-4589 caratulada: "Hernández, Hugo Enrique s/ Lesiones Leves y Amenazas Simples en concurso real, en la localidad de Luján (B)", (IPP N° 09-01-002847-13 UFI N° 11 Departamental), notifica al nombrado HUGO ENRIQUE HERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de octubre del año dos mil trece, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Hernández por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 18 de octubre de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 10.882 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1388/09-3466 caratulada: "Abregu, Daniela Antonia s/ Hurto en grado de tentativa, en Moreno (B), I.P.P. N° 09-02-006981-09", notifica a la encausada DANIELA ANTONIA ABREGU, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de octubre de 2013... Autos y Vistos y considerando... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Daniela Antonia Abregu, respecto del delito de hurto simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 100. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 17 de octubre de 2013.

C.C. 10.883 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 705/10-3638, caratulada: "Rocha Ayala, Emanuel Iván s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y por la adulteración de un objeto registrable en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-000697-09 UFI 11, notifica al nombrado EMANUEL IVÁN ROCHA AYALA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 52/53), no existiendo constancia alguna que acredite que Emanuel Iván Rocha Ayala, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas en forma maliciosa, (ver fs. 12/13 del incidente N° 5024/10, agregado por cuerda a la presente y fs. 62/63, 64 y 88/89), ello en virtud de que tal como lo señala el Defensor Particular a fs. 88 y lo que surge de los informes del Patronato de Liberados por el Patronato de Liberados, obrantes a fs. 8/9 y 12/13 del incidente N° 5024/10, agregado por cuerda, el encausado no ha podido concurrir regularmente a la delegación mencionada, por las tareas laborales que el mismo posee, de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Emanuel Iván Rocha Ayala, en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y por la adulteración de un objeto registrable en concurso real imputado Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 16 de octubre de 2013.

C.C. 10.884 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Como N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3.081 de la ciudad de Necochea (C.P. 7.630), comunica por cinco días en autos "Pellejero, Irma Inés s/ Quiebra (pequeño)", (Expte. N° 19.202), que con fecha 3 de septiembre de 2013 se ha decretado la Quiebra de IRMA INÉS PELLEJERO, L.C. 3.851.473, CUIT 27-03851473-9, argentina, viuda, jubilada, nacida el 19 de marzo de 1917; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 18/11/13, ante el Síndico José Ignacio Lluna, con domicilio constituido en Calle 56 N° 2863 de Necochea, los días lunes, miércoles y jueves, de 9 a 13 hs.; fijándose el día 05/02/14 para la presentación del Informe Individual y el día 19/03/14 para la presentación del Informe General. Necochea, 9 de octubre de 2013. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 10.889 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JULIO CÉSAR D'ANNUNZIO, DNI 21.564.737, en la causa N° 2432, que por el delito de Lesiones culposas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2013. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 10.912 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a MARCELA ALEJANDRA GANDOLFI, D.N.I. 22.601.437, de 41 años de edad, nacionalidad Argentina, de estado civil casada, nacida en Bahía Blanca el 3 de abril de 1972, hija de Flor María Infante y de Gabriel Gandolfi, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 15 Departamental, sita en calle Estomba 458 de esta ciudad, a efectos de notificarle resolución (Art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 13380-13, que se instruye con

intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 15 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo A. Quirós, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 16 de octubre de 2013. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.914 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAXIMIANO FABRICIO ESCOBAR, DNI 28.342.780, en la causa N° 2856, que por el delito de Encubrimiento en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2013. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada."

C.C. 10.915 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - EL titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a VÍCTOR ALBERTO GABRIEL AVENDAÑO en la causa N° 07-00-053838-12 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Gabriel Alberto Avendaño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego de aptitud no probada en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado."

C.C. 10.930 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIO LEONEL LÓPEZ GOITÍA a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-030359-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de vehículo dejado en el vía pública en Grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013 (...) Asimismo, cítese y emplácese al imputado Mario Leonel López Goitia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Dptal. Fdo: Susana Silvestrini, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2013. Mariel E. Alegre, Secretaria.

C.C. 10.931 / oct. 31 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora -1° piso- notifica por el término de 3 días a ABIGAIL MABEL REA en la causa N° 47.329 seguida a la nombrada de la resolución dictada con. fecha 2 de marzo de 2.012, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2.012...I Habiendo pasado lectura a las presentes actuaciones observo que a fs. 415/416 se practicó por Secretaría el cómputo de pena y reglas de conducta impuestas respecto de Abigail Mabel Rea, el que fuera aprobado a fs. 417, venciendo las reglas de conducta el día 17 de septiembre de 2.011. En tal sentido, habiendo la nombrada dado efectivo cumplimiento con las mismas, téngase por cumplida. II Notifíquese a la joven de mención y a las partes intervinientes. Asimismo notifica por idéntico plazo el decisorio de fecha 4 de octubre del año 2013... Resuelvo; 1- Disponer la extinción de la

pena, dictada en relación a Abigail Mabel Rea en estos autos, en el marco del Art. 16 del Código Penal. 2- Regístrese. Notifíquese en los términos del Art. 129 del C.P.P. Cumplido que sea, archívese. Fdo. Isabel Ación. Juez." Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2.013.

C.C. 10.932 / oct. 31 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VILLEGAS, VALERIA SUSANA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 867896, seguida a la nombrada en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Art. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 10.933 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a FRANCISCO SPAGNUOLO en la causa N° 07-00-772442-07 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Francisco Spagnuolo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de falsedad ideológica de instrumento público por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado"

C.C. 10.934 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a SAAVEDRA, GÓNZALO ERNESTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes Argentino, Soltero, DNI 33.860.100, nacido el día 22 de agosto de 1988, en la localidad y partido de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Lourdes Barbosa y de Mario Saavedra, siendo su último domicilio conocido el sito en la calle Humberto Primero N° 1040 de la localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado estar a derecho en la causa N° 07-01-003416-12 -registro interno N° 002487 caratulada "Saavedra Gonzalo Ernesto", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.176/177 y 182,cítese al procesado Saavedra, Gonzalo Ernesto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interino.

C.C. 10.935 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARÉVALO, CRISTINA EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, soltero, DNI 45.571.612, ayudante de albañil, nacido el 22/10/1990 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, hijo de Ernesto Pedro Arévalo y de Celestina Beatriz Peloso, cuyo último domicilio conocido resultó ser en la calle Timoteo Gordillo N° 2321 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-065415-12 -registro interno N° 00 2527 caratulada "Arévalo, Cristian Ezequiel ", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2013. Atento al estado procesal de la presente causa y visto el contenido de las actuaciones glosadas a

fs. 61/62, 83 y 86, cítese a la procesada Arévalo, Cristian Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.936 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ESCOBAR CRISTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, instruido, soltero, panadero, nacido el 28 de junio de 1990 en Capital Federal, DNI 28.161.693, domiciliado en la calle Paraíso N° 2910, del Barrio Lindo, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Benítez Escobar Vicente y de Báez Vera Felipa, para que, en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-049216-12 -registro interno N° 00 2441 caratulada "Escobar Cristian s/ Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 65/66; 76 y fs. 83, cítese al procesado Escobar Cristian, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.937 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a HÉCTOR EDUARDO ESPINOSA, cuyos datos filiatorios resultan ser: Espinosa Héctor Eduardo, titular del DNI 16.145.576, que sabe leer y escribir, sin apodos, de estado civil soltero, de ocupación Ayudante de albañil, nacido el 23 de octubre de 1961, en la localidad de Lanús, domiciliado en la calle Pasaje Gaita N° 46 de Lanús Oeste, hijo de Jerónimo Leonardo y de Nelli De Aponte, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-001054-09 registro interno N° 00784 caratulada "Espinosa Héctor Eduardo s/ Resistencia a la Autoridad" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas precedentemente, cítese al procesado Héctor Eduardo Espinosa por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional" Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.938 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a WILLIAMS RABANAL REBATTÁ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones se registran por Secretaría como causa N° 4715/7, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por efracción en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 160 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado

Williams Rabanal Rebatta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de octubre de 2013. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.939 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial de Zamora, Elisa B. López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMIRO GUILLERMO ROJAS DEL VALLE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° EZ-16046, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 169, 172 y 178 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ramiro Guillermo Rojas del Valle, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Elisa B. López Moyano, Juez. "Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de octubre de 13. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.940 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR DANIEL CORONEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 849740/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de octubre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 22/3 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Daniel Coronel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Jorge E. Roldán". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de octubre de 2013. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.941 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 5.871/I.P.P. N° 03-00-110273-06, seguida a Varela Sergio Fabián por el delito Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido SERGIO FABIÁN VARELA. Cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la ciudad de El Tala, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de junio de 2.013. Autos y Vistos:..., Y considerando:..., Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a Sergio Fabián Varela, argentino, D.N.I. N° 24.834.618, nacido el 15 de julio de 1.976 en la Pcia. de Entre Ríos, en orden al delito de Hurto (Art. 262 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Sergio Fabián Varela, la cual circula desde el 13 de junio de 2007, bajo el registro 2503048. A tal fin, librese oficio de estilo - Notifíquese. Titular. Fdo. Luis. E. Ntti. Juez". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Dolores, 8 de octubre de 2013.

C.C. 10.945 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.568 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-1164-13, seguida Ginepro José Alberto por el delito de Homicidio Agravado por el empleo de arma de fuego, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido GINEPRO JOSÉ ALBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2013 Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de suspensión de la orden de detención dispuesta contra José Alberto Ginepro efectuado por la Dra. Daniela Villasol, por improcedente (Art. 14.5 del PIDCyP y 8.2. h) de la CADH). Notifíquese al Señor Defensor Oficial en la forma de estilo. Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de octubre de 2013 Autos Vistos: Por recibido el recurso de apelación interpuesto por el Señor Defensor Oficial, previo resolver lo que en derecho corresponda, cúmplase con la notificación edictal del decisorio de fecha 11 de octubre de 2013 del encartado José Alberto Ginepro (Art. 129 del CPP), el cual deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. Librese oficio... Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Dolores, 18 de octubre de 2013.

C.C. 10.946 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-4067-13, seguida Ginepro José Alberto s/ por el delito de Robo agravado por el Uso de Armas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido GINEPRO JOSÉ ALBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2013 Autos y Vistos Por ello Resuelvo: I No hacer lugar al pedido de Eximición de detención formulado por el Sr. Defensor Departamental Dr. Daniel Ignacio María Arias Duval, en favor de José Alberto Ginepro, en orden al delito de "Rapto en concurso real con Abuso Sexual con Acceso Carnal; en concurso ideal con Abuso Sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización, (Art. 130, 119 segundo párrafo, 119 tercer párrafo en relación con el primer párrafo, 54 y 55 del CP)., por improcedente (Arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). II. Devuélvase la IPP a la fiscalía interviniente a sus efectos... Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2013 Autos y Vistos:.. Resuelvo: III. No habiendo la Defensa interviniente aportado el domicilio de José Alberto Ginepro, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión. A tal fin librese oficio de estilo.. Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez, Dolores, 17 de octubre de 2013.

C.C. 10.947 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En la causa N° 6145 (I.P.P. N° 03-00-035729-01) seguida a GRACIELA RAQUEL FERNÁNDEZ y ESPÓSITO CARLOS por el delito de Estafas Reiteradas/ Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 122 y Avda. 13 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 05 de agosto de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente a Graciela Raquel Fernández y Carlos Atilio Fernández y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en elación al delito de Estafas Reiteradas y Amenazas (Arts.

59, Inc. 3° 62 Inc. 2° y 172 y 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) 2) Levántese la Averiguación de paradero que pesaba sobre los nombrados. Librense los oficios de rigor. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2013. Atento lo que surge de la notificación de Fernández Graciela y Espósito Carlos en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 17 de octubre de 2013.

C.C. 10.948 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En Causa N° 5554 I.P.P. N° 03-03-409-07, seguida contra JIMÉNEZ NÉSTOR HUGO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, por licencia del Titular, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos:..Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Néstor Hugo Jiménez en orden al delito de Robo, (Art. 164 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 y 67 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal Firmado Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento desconocer el domicilio actual de Néstor Hugo Jiménez, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante. Dolores, 15 de octubre de 2013.

C.C. 10.949 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de SS, en Causa N° 7764 I.P.P. N° 03-03-325-08, seguida contra Jiménez Néstor Hugo; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, por licencia del Titular, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos:.. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a NÉSTOR HUGO JIMÉNEZ en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real con Daños, (Art. 42, 44, 164, 183 y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 y 67 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal Firmado Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante. "Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento desconocer el domicilio actual de Néstor Hugo Jiménez, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 15 de octubre de 2013.

C.C. 10.950 / oct. 31 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Plata, sito en calle 13, esquina 48, 3° piso, de La, Plata, en Autos caratulados "Alomo Julio Francisco c/ José Grisolia S.A. s/Ejecución de sentencia", ordenó notificar por edicto a la demandada, "JOSÉ GRISOLÍA S.A.", la siguiente providencia de fs. 177: "La Plata, 11 de abril de 2013:... Intímase al obligado para que dentro del tercer día presente en autos el título de propiedad del inmueble, bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 570 CPCC. Notifíquese... Dr. Carlos Mariano Núñez, Presidente". El auto que ordena la publicación de edictos dice: "La Plata, 1° de octubre de 2013:... notifíquese la providencia de fs. 177 por medio de edictos que serán publicados en diario "El Día" de La Plata y Boletín Oficial por el término de 2 días (Arts. 145, 147 y 341 CPCC)... Dr. Carlos Mariano Núñez, Presidente". La Plata, 21 de octubre de 2013. María Teresa Iannarella, Abogada.

C.C. 10.965 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Barriada César Marcelino s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", N° 106272 con fecha 7 de octubre de 2013, se ha decretado la quiebra de CÉSAR MARCELINO BARRIADA, DNI 10.498.953, con domicilio en calle Belgrano N° 566 de la Localidad de Púan, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Oscar R. Bazerque, con domicilio en calle J. A. Roca N° 62 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental y el síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (Art 202 de la Ley 24.522). Bahía Blanca 22 de octubre de 2013. Fdo: María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 10.913 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS: El Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. N° 16 del Dto. Judicial de La Plata a cargo del Dr. Enrique A Gorostegui, Secretaría de la Dra. Marcela R. Sonaglia, comunica que con fecha 19 de setiembre de 2013 se ha decretado la quiebra de ÉLIDA BEATRIZ RODRÍGUEZ, DNI N° 0859.356 con domicilio en la calle 45 N° 531 de la Localidad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Cdora. Cecilia Laura Philipps con domicilio en la calle 41 N° 578. P.B. de esta localidad de lunes a viernes de 09.30 a 12.00 hs. y de 17.00 a 19.00 hs. y hasta el día de 20 de noviembre de 2013. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudas del Artículo 86 de de la Ley 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se fija el 19 de febrero de 2014 y el 23 de abril de 2014 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Secretaria, La Plata, 8 de octubre de 2013. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 10.919 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Rodolfo Sheehan, Sec. a cargo Dra. Carolina Clavera, hace saber por cinco días que el 16 de septiembre de 2013 se ha decretado la quiebra del Sr. DOMÍNGUEZ RICARDO SAÚL, con domicilio en Derqui N° 4 de la Ciudad y Pdo. de Junín; CUIT 20-04931649-7; Síndico: Cr. Alfredo Zambiasio Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de noviembre de 2013; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 12 de diciembre de 2013, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado: Autos: "Dominguez Ricardo Saúl s/Quiebra (pequeña). Expte: N° 2618". Junín, 7 de octubre de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 10.926 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Rodolfo

Sheehan, Sec. a cargo Dra. Carolina Clavera, hace saber por cinco días que el 11 de septiembre de 2013 se ha decretado la quiebra del Sr. GUTIÉRREZ JORGE CONSTANCIO, con domicilio en Sarmiento N° 124 de la Ciudad y Pdo. de Junín; CUIT N° 20-04975838-4; Síndico: Cra. María Virginia Monzo, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de noviembre de 2013; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 09 de diciembre de 2013, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a, terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Gutiérrez Jorge Constancio s/Quiebra (pequeña) Expte: N° 5496". Junín, 18 de octubre de octubre de 2013. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 10.927 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13, Intersección 47 y 48 del Departamento Judicial de La Plata, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Landa Magdalena Faustina s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra. Expte N° LP 12923/2011, se dispuso con fecha de 20 septiembre de 2013, la quiebra de LANDA MAGDALENA FAUSTINA, DNI F 3.955.105 CUIT: 27-03955105-0, con domicilio en la calle 30 N° 1578, de La Plata Pcia. de Buenos Aires. Se intima a los acreedores del fallido que formulen sus pedidos de verificación, hasta el día 28 (veintiocho) de noviembre de 2013, ante el Síndico José Guillermo Lego, Calle 14 N° 690 1/2, Piso 2 ° "B", La Plata, Pcia. de Bs. As. T.E: 15-4029-0800; 0221-4243662; 011-4342-4804; jglego@cponline.org.ar, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 hs. Fíjase los días 13 (trece) de marzo de 2014 y 15 (quince) de mayo de 2014, para que el Síndico presente el informe individual de créditos e informe general (Art. 88 in fine LC) respectivamente. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces conforme los términos del Art. 88, Inc. 5) LC. La Plata, 17 de octubre de 2013. Dra. Patricia C. López. Secretaria.

C.C. 10.942 / oct. 31 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 13, Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que en autos "LAS VAQUERÍAS S.R.L. s/ Quiebra Indirecta s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación)", Exp. N° 76208, se dispuso la venta por licitación, bajo sobre cerrado, por el procedimiento del Art. 205 inc. 3, 4, 5; 210 y conds. Ley 24.522, en el estado en que se encuentra, el inmueble con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en la calle Caudillos Federales sin número esquina Antártida Argentina, en el barrio Zona Industrial, adyacente a la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, con una superficie del terreno de 7.622,98 metros cuadrados, inscripto al dominio 3037, folio 4700, tomo 14, año 1974. El bien se vende en el estado de ocupación que surge de autos. Base de venta Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) El precio deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Garantía de oferta: depósito del 10% del precio ofrecido en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, Mar del Plata, en cuenta de autos. Fíjase como fechas para la recepción en Secretaría del Juzgado (Alte. Brown N° 1771, primer piso) de los sobres conteniendo las ofertas, desde el 7 de noviembre de 2013 y como límite, hasta las 14:00 hs. 19 de noviembre de 2013. No resulta de aplicación el plazo de gracia previsto por el Art. 124 del C.P.C. Audiencia de apertura de los sobres el día 20 de noviembre de 2013, a las 10 hs., en el Salón de Actos

Alternativo del Colegio de Abogados Deptal., sito en Alte Brown 1958, primer piso de Mar del Plata. Los interesados podrán retirar los pliegos de Secretaría del Juzgado hasta el último día de presentación de ofertas de licitación. El inmueble podrá ser visitado los días 7, 11, 15 y 18 de noviembre de 2013, en el horario de 10 a 12, en presencia del Síndico, CP Julio Gerardo Giménez (San Martín 4141 de la ciudad de Mar del Plata - te. 410-8221) o autorizado por el mismo. Mar del Plata, 25 de octubre de 2013. Federico Font, Secretario.

C.C. 10.987 / nov. 1° v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CHRISTIAN ANDRÉS DOMÍNGUEZ DENTEL, con último domicilio en Irigoyen 3120 -pensión- Martínez de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2698, que se le sigue por Amenazas Reiteradas (dos hechos) - Daño - Violación de domic., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de octubre de 2013. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Christian Andrés Domínguez Dentel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 18 de octubre de 2013.

C.C. 10.975 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.924/13 (Sorteo N° 2101/2013 e IPP N° FL/2787), caratulada "Ghiozzi Borraccia Germán Eduardo y otro s/ Robo en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a GHIOZZI BORRACCIA GERMÁN EDUARDO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 12/08/1993, soltero, changarín, hijo de Omar Abel y de Andrea Verónica Gutiérrez, con último domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1949 de Florida, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 17 de octubre de 2013... Sin perjuicio de ello, toda vez que Germán Eduardo Ghiozzi Borraccia se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de lo informado a fs. 51 y 115- y que se desconoce el actual paradero del mismo, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 125, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 151 quinto párrafo, 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado... "Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 17 de octubre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.976 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CARLA MICAELA VILLÁN O BILLÁN, con último domicilio en Carlos Gardel 259, esquina Garibaldi, Barrio Villa Liniers de Tigre de esta Provincia, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3879 que se le sigue por Robo y causa N° 3899, en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de octubre de 2013. En

virtud de las reiteradas incomparecencias de la encausada y visto lo informado a fs. 87, 88/90, 91, 94, 97/99,104, por personal policial e informe del actuario de fs. 123, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase rebelde a Carla Micaela Villán o Billán y decretese su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y al Registro Nacional de Reiniciencia y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto la encartada sea habida, con conocimiento a la O.G.A. Notifíquese". Fdo. Marta I. de la Arena, Jueza. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 21 de octubre de 2013.

C.C. 10.977 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a, cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ANTONIO SILVA GONZÁLEZ, con último domicilio en Vespucio 572 de la localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1949, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 372/375, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Antonio Silva González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osos Soler Secretario". Secretaria, 18 de octubre de 2013.

C.C. 10.978 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a MARIELA NOEMÍ GALEANO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.242.992, argentina, nacida el 1° de noviembre de 1984 en Misiones, ser hija de Eustacio Galeano y de Norma López y con últimos domicilios conocidos en la calle Derqui 2251 de José Ingenieros, partido de Tres de Febrero y en la calle Caferata 4374 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de octubre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Tres de Febrero 4°, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria".

C.C. 10.979 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 cita y

emplaza a MILTON JAVIER ÁVILA, con último domicilio en Sarmiento 3264 PB2 de la localidad de Capital Federal, Partido de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2731, que se le sigue por Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de compra, débito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de octubre de 2013... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Milton Javier Ávila, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario". Secretaria, 22 de octubre de 2013.

C.C. 10.983 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS ALEGRE, Documento Nacional de Identidad N° 22.882.499, con último domicilio en la calle La Paz s/n° y Carlos Calvo de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en el marco de la causa N° 3585 que se le sigue por el delito de Lesiones Agravadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de octubre de 2013. Por recibido, téngase por ofrecida la prueba a las partes y la solicitud de la defensa de llevar a cabo la audiencia mentada por el artículo 17 de la Ley 13.811. Previo a todo trámite, en virtud de lo informado por la Comisaría de Pilar VI y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese lo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 Y sstes. del C.P. P.). Remítase la presente a la Defensoría interviniente a fin de que procure la comparecencia de su asistido ante los estrados de este Juzgado. Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria". Secretaria, 23 de octubre de 2013.

C.C. 10.984 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaria Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. Piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 648 (Sorteo N° 1586/09, I.P.P. N° 1375/DBE), caratulada "Sisi, Gabriel Natanael . Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GABRIEL NATANAEL SISI, de estado civil soltero, DNI 36.008.854, de ocupación soldador, nacido el 13 de agosto de 1990, en la localidad de Rosario, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Colectora Oeste y Otto Krause s/n° (esquina) al fondo de la localidad de Pablo Nogués, hijo de Gabriel Ángel y de Stella Maris Pinela, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 22 de octubre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 148 hágase comparecer a Gabriel Natanael Sisi al asiento de este Juzgado dentro de los tres días de notificado, a efectos de colocarse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar el beneficio de suspensión del juicio a prueba otorgado en su favor y ordenar su detención conforme Arts. 303 y 304 del C.P. P., Art. 76 bis cuarto párrafo a contrario del C.P. Desconociéndose el actual lugar de residencia del nombrado Sisi, cítese por edictos, que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art.

129 del C.P.P.). Fdo: Dr. Hernán Sergio Archelli. Juez". Secretaria, 22 de octubre de 2013. Jorge E. Gómez Lencina, Secretario.

C.C. 10.985 / nov. 1° v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial La Matanza en los autos caratulados "Fernández David s/ Abrigo", Expediente N° 42.942, notifica lo resultado en autos "San Justo, 21 de diciembre de 2010, cítese a la progenitora del niño FERNÁNDEZ DAVID, nacido el día 10 de agosto de 2010, quien fuera hallado en la vía pública el día 17 de agosto de 2010 en la Localidad de Ramos Mejía, a fin de que en el plazo de 30 días se presente en autos a fin de hacer valer sus derechos. A esos efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario NCO de San Justo. Fdo.: Daniel Alfredo di Tada, Juez. "San Justo, 31 de mayo de 2013... déjase constancia que la publicación edictal ordenada, deberá efectuarse exenta de pago... Fdo.: Daniel Alfredo di Tada, Juez. San Justo, 2 de julio de 2013. Adriana L. Crigna, Secretaria.

C.C. 11.001 / oct. 4 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-012795-12 caratulada "Dumrauf Cristian José Alberto s/ Abuso de autoridad..." de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a FABIÁN CORNEJO, a que el día 29 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas, acurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 17 de octubre del 2013. Atento lo informado por el oficial notificador, Cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dr. Emilio José Marra, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 17 de octubre de 2013. Santiago R. M. Davila, Secretario.

C.C. 11.013 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en cale 8 entre 56 y 57 N° 1150 / 1200, Planta baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 333/13 cita y emplaza a HUGO MARCELO FARIAS a comparecer dentro de los cinco días de anoticiado de la presente a primera audiencia en esta sede. Eduardo Eskenazi, Juez. La Plata, 28 de octubre de 2013. Mariano Maffia, Secretaria.

C.C. 11.015 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a JONATAN MARTÍN CARRO, de nacionalidad argentina, desempleado, soltero, nacido el 04 de octubre de 1991, hijo de Stella Maris Torres y Carlos Alberto Carro, titular del DNI 40.309.267, con último domicilio en calle Peredo 3248 Ituzaingo, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-01-003559-11 que tramitara ante la Ituzaingo UFlyJ N° 2, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Jonathan Martín Carro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-01-003559-11 seguida en su contra en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el Art. 189 Inc. 2° del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts.. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2°) Ordénase el decomiso del arma de fuego incautada en autos, Revolver Galand 22 largo N° K8863 de conformidad con lo establecido en el Dec. Ley 7710/71, Art. 23 del Código Penal. A los fines de dar cumplimiento con la Resolución 3494/09 de la S.C.J.B.A. ofíciase al Sr. Fiscal General haciéndole saber lo dispuesto en autos con

copia autorizada de la presente. 3º) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, Secretaría, 02 de octubre del 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

11.000 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 371/2, IPP 03-02-003812-13, caratulado "Incidente de Eximición de prisión en favor de Rodrigo Monteros" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado RODRIGO MONTEROS, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 11 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, Secretario de la Defensoría Descentralizada Mar del Tuyú, teniendo a la vista el incidente N° 371/2, en IPP N° 03-02-3812-13, caratulado "incidente de eximición de prisión en favor de Rodrigo Monteros", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú. Departamental, y considerando: I. Que en el marco de la Causa N° 371 Inc. 371/2 IPP 03-02-3812-13 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, surge que "El día 03 de octubre de 2013 alrededor de las 9.30 horas dos sujetos de sexo masculino, se presentaron en el comercio de venta de sanitarios al mayoreo, sito en calle 2 N° 8535 entre 85 y 86 de Mar del Tuyú, y contando con información del giro comercial de la empresa intentaron engañar al propietario para que permitiera el ingreso al lugar aduciendo que venían de parte del cliente N° 241 y ante la negativa del mismo de permitir el ingreso lo intimidaron indicando que poseían un arma de fuego, haciendo ademán, sin exhibirla y posteriormente ingresaron por una puerta lateral y portando una cuchilla, trezándose en lucha con el propietario del lugar con uno de los sujetos, mientras el otro sujeto ingresa a la oficina y sustrae seis cheques correspondiente al Banco de la Provincia Sucursal N° 349 Madariaga, N° 85512707 por el importe de \$ 2100 a fecha 22 de noviembre, N° 82512709 por el importe de \$ 2100 a fecha 2 de diciembre., N° 82512710 por importe de \$ 2100 a fecha 4 de diciembre, N° 82512711 por importe de \$ 2100 a fecha de 6 de diciembre, y N° 82512712 por importe de \$ 2.074 a fecha 11 de diciembre, todos del 2013 a nombre de corralón Harisgarat Madariaga. Asimismo constató faltante de cheque de tercero de Banco Río Sucursal N° 450 (Mar de Ajó) N° de cheque 291 por importe de \$ 1.000, con ficha 3 de octubre de 2013, chequera Banco Provincia de Santa Teresita cuyo titular es Disa de la Costa SRL último cheque emitido fue el N° 77113979, restan 21 cheques correlativos en blanco. Chequera Banco Río Sucursal Mar de Ajó a Disa SRL, y dos cheques en blanco firmados por el denunciante a partir del número 4500048 y chequera a nombre del denunciante de banco Río Sucursal Mar de Ajó, doce cheques en blanco a partir del número 45000638 y una suma de dinero cercana a los diez mil pesos, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, por el camino marcado por el empleado del lugar quien previamente les había indicado que se apresuraran, consumado de esta manera el iter delictivo descripto". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como Robo Agravado por uso de arma previsto y reprimido por el artículos 164 en relación con el Art.166 Inc. 2º del Código Penal, resultando imputados en dicha investigación los encartados Rodrigo Montero y Osvaldo Rolle en calidad de coautores del mismo, y Federico Zenka en calidad de partícipe primario. II. Que conforme lo informado a fs. 3, por el Secretario de la UFD Mar del Tuyú, no se ha aportado el domicilio del imputado por desconocerlo, siendo indispensable el mismo para la concesión de la medida solicitada. III. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1º, 2º y 3º) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Sr. Diego Ignacio Cangiano, Secretario de la UFD Mar del Tuyú, en relación al encartado Rodrigo Montero. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y conccs. del C.P.P.; 166 Inc. 2º del Código Penal. Resuelvo: I no hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Rodrigo

Monteros. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Luis Esteban Nitti. Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo como recaudo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, de octubre del 2013. Atento encontrarse pendiente la notificación de la Resolución de fecha 15 de octubre de 2013 dictada por el Dr. Luis Esteban Nitti, en subrogancia del suscripto, en relación al encartado Rodrigo Monteros, por no haberse aportado domicilio alguno del mismo; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires por el término de 5 días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dr. Francisco Manuel Acebal, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 18 de octubre del 2013.

C.C. 11.006 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica RODOLFO DANIEL SALGUERO Ó RODOLFO RUBÉN SALGUERO, DNI N° 14.491.063, hijio de Alberto Genaro y de Julia Rosa Resnich, nacido el 13 de septiembre de 1960; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 16 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ... y considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente I.P.P N° 8658/99 y Sobreseer totalmente a Rodolfo Rubén Salguero o Rodolfo Daniel Salguero, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de lesiones leves calificadas y amenazas, en los términos de los Arts. 92 y 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1 del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese. Notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 11.007 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, marco de la causa correccional N° 1.695 seguida a RUIZ DANIEL ENRIQUE y otro por el delito de hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría, Cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DANIEL ENRIQUE RUIZ, titular del D.N.I. N° 35.397.433, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, ocupación albañil, nacido el día 30 de noviembre de 1990 en la provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Alejandra Ruiz, con último domicilio conocido en la calle Amberes N° 2415 entre Vigo y Tokio Barrio Los Patitos del partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 22 de octubre de 2013. Por recibido, tiénese presente el escrito obrante a fs. 142 presentado por la Defensa Oficial, y en atención a lo que se desprende del mismo, Cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Daniel Enrique Ruiz por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y orden su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 22 de octubre de 2013. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 11.008 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la

Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Castillo Daiana Analía s/ Hurto agravado por escalamiento- Pergamino (Víctima: Crespi Raúl Osvaldo)", Expte. N° 522/2013, notifica por este medio a DAIANA ANALÍA CASTILLO, DNI 37.931.235, la resolución que dice: "Pergamino, 23 de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Daiana Analía Castillo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Ans. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco Juez".

C.C. 11.009 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Amarillo Luciano Nicolás s/ Hurto (Art. 162 C.P.) Pergamino (Víctima: Ramírez Natalia Soledad)", Expte. N°: 508/2013, notifica por este medio a LUCIANO NICOLÁS AMARILLO, DNI 34.572.455, la resolución que dice: Pegamino, de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Luciano Nicolás Amarillo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez.". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 11.010 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno. Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindar Burgos, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, a fin de hacerle saber que en causa N° 318/12 (orden interno N° 2572) seguida a NICOLÁS MIGUEL TABARES por el delito de robo agravado por escalamiento en lo términos del Art. 167 Inc. 4º, en relación con el Art. 163 Inc. 4º del C.P., en el día de la fecha, se ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena y liquidación de gastos y costas: "... a fs. 182/185 rola veredicto y sentencia recaído en estos actuados, donde se resolvió condenar a Nicolás Miguel Tabares por el delito de robo agravado por escalamiento (Art. 167. 4º en función del 163. 4º del C.P.), a la pena de tres (3) años de prisión. A su tiempo, la Sala I del Trib. de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires mantuvo la condena preresañada en cabeza de Nicolás Miguel Tabares, manteniendo la pena (fs. 32/38 de la causa 57.079 del registro del Tribunal de Casación que corre por cuerda), aunque decidió casarla en orden a la modalidad de dicha pena, pues se estableció que debía analizarse la posibilidad de que la misma fuera en suspenso (Arts. 18 C.N., 210, 373, 448, 450, 451, 454, 456, 530 y 531 C.P.P.B.A.) Con fecha 9 de septiembre del corriente la pena de 3 (tres) años de mentas se fijó en suspenso (Arts. 26. 1º párr., 40, 41, 167.4º, en relación con el Art. 163.4º del Código Penal). La condena restó firme el 9 de septiembre de 2013 (vide notificación del causante a fs. 256). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, oj. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979- B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 caeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día -12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451.3º párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna. El causante fue aprehendido el 5 de julio de 2007 (fs. 1/ 2), la que se convirtió en deten-

ción el 6 de julio de igual año (fs. 22). El 11 de julio de 2007 se concedió la excarcelación del causante (vide fs. 6 del incidente que corre por cuerda) Consecuentemente la pena vencerá el día 1 de septiembre de 2016. Los datos personales del causante Nicolás Miguel Tabares son: DNI 34.233.686, argentino, nacido en Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) el 1 de febrero de 1989, hijo de Beatriz Angélica Tabares, actualmente domicilio en calle Jujuy N° 564 de Bahía Blanca. María Carla Roverta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2013.

C.C. 11.011 / nov. 4 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano en la Causa Original N° 298/13 Orden Interno N° 2633 caratulada: "DERRROMEDIZ HÉCTOR LUIS s/ Falsificación de documento público (y fraude en perjuicio de la administración pública)", a los efectos de hacerle saber a Ud. que en la causa de referencia se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente reza: "Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Héctor Luis Derromediz (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. (fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) cómputo legal de pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumpló en Informar a V.S. que, en la causa original N° 298/13 (Orden interno 2633), con fecha 5 de septiembre de 2013, se condenó a Héctor Luis Derromediz (fs. 408/416) a la pena de 2 (dos) años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial perpetua para el ejercicio de cargos públicos, con más las costas en orden al delito de falsificación de documento público y defraudación en perjuicio de la administración pública en los términos de los Arts. 174. 5°, 293, 296 y 55 C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de dos años: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (Arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados La condena restó firme el 11 de septiembre de 2013 (vide notificación del causante a fs. 421). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recepitó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979- B-169), indicándose". no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, confirme lo normado por el Art. 451.3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente la pena vencerá el día 10 de septiembre de 2015, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. (fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario) Liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 100 (cien). Secretaría, Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. (Fdo. Di. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario) Bahía Blanca, 11 de octubre de 2013. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Héctor Luis Derromediz. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 520 del ritual, a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese, a la delegación local del Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Notifíquese la pena de inha-

bilitación impuesta al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Cúmplase (fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez)". Se deja constancia que los datos personales del imputado son: Héctor Luis Derromediz, argentino, DNI 10.737.064, instruido, jubilado, nacido el 26 de abril de 1953 en Bahía Blanca -Pcia. de Bs. As.- hijo de Aurelio José Derromediz y de Rosa Espósito, con último domicilio en calle Javier Rizzo N° 651 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Argentina. María Carla Roverta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2013.

C.C. 11.012 / nov. 4 v. nov. 8

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Magdalena cita y emplaza por 10 días a MARÍA, NATIVIDAD, GASPAS Y DOMINGO GITA o a quien se considere con derecho a las fracciones designadas catastralmente como C. I, Sec. C, Mz 238, Pc. 2a, que mide 22m. de frente al NE sobre calle P. Brenan, 26,60m. al SE lindando con Pc. 2b, 22m. al SO lindando con parte de la Pc. 2d, 26,60m. al NO lindando con parte de la Pc. 1c, con una sup. total de 585,20m2, e inscripto su dominio a nombre de los demandados en la Matrícula 15.886 del Pdo. de Magdalena (065), y C. I, Sec. C, Mz 238, Pc. 2b, que mide 15,10m de frente al NE sobre calle P. Brenan, 26,60m. al SE lindando con Pc. 2c, 15,10m. al SO lindando con Pc. 2d, 26,60 al NO lindando con Pc. 2a, con una superficie total de 401,66m2 e inscripto su dominio a nombre de los demandados en la Matrícula 15.887 del Pdo. de Magdalena (065), para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos en los autos "May, Carlos A. c/ Gita, María y ot. s/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). Magdalena, 2 de octubre de 2013. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.768 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Arellano Angel Rolando s/ Cobro ejecutivo" Expte. N° 35.186, cita a ARELLANO ÁNGEL ROLANDO a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Zárate, 15 de octubre de 2013. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

L.P. 29.797 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 2°, de San Isidro, cita por edictos a MARÍA VICTORIA LILLIA, para que en el término de cinco días comparezca personalmente a reconocer la firma del contrato de mutuo (Art. 341 del C.P.C.C.). Vencido dicho término y ante su incomparecencia se tendrá por reconocida la documentación acompañada por el actor y quedará intimado de pago por la suma reclamada de \$ 53.200,00 más la de \$ 27.000,00 que se presupuestan para responder a intereses y costas, y citado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial que lo represente en los autos caratulados "San Juan Roberto Fermín c/ Lillia María Victoria y Otro/a S/ Cobro Ejecutivo". San Isidro, 8 de octubre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

L.P. 29.823 / nov. 4 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Daniela Domenech y Andrea Heis, sito en Jean Jaures y Belgrano de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Verga Jesús Leandro s/ Cambio de Nombre" expediente N° 15.559/2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la modificación del apellido del interesado JESÚS LEANDRO VERGA por el de Vega a que en el término de 15 días

tomen intervención, exponiendo y en su caso acreditando, en autos los fundamentos de su petición. Campana, 7 de octubre de 2013. Daniela I. Domenech, Secretaria.

L.P. 29.738 / 1° v. nov. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Causa: Caja Popular de Ahorros de Tucumán c/ LAZARTE TERESA AMANDA y otros s/ Cobros (Sumario). Expte. N° 491/07. 188/09. En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom. del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450 de esta Ciudad Capital, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio Ley 22.172, a la cual está adherida esta Provincia por Ley 5.191 a fin de que publiquen por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días las providencias que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2010. Atento lo manifestado: Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo a partir del 17/11/10. Personal. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2007. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada, dejándose copia de la misma en autos. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, con el domicilio legal constituido, dese intervención de Ley a la letrada Patricia Sami en el carácter de apoderada general para juicios de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, en mérito a la copia de Poder acompañada. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de seis días y seis días más en razón de la distancia a Teresa Amanda Lazarte, Silvana Rizzi y Marta Susana Ledesma de Lazarte, para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Para su notificación remítaseles cédulas Ley 22.172. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez. Soledad María Aguilar. Secretaria.

C.F. 30.815 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito Marcelo T. de Alvear 1840, CABA, hace saber por 5 días que el 01/10/2013 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MINDAN S.A. (CUIT 30-55576482-7) con domicilio legal en la calle Lazcano 5113, CABA. Se ha designado Síndico al Contador Adriana Noemí Pais, ante quien los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 26/12/2013 en Viamonte 867, 7° of 708 CABA, Te 4328-2967, de lunes a viernes de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12-03-2014 y el general el 25-04-2014 (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522). La audiencia informativa se celebrará el 15-10-2014 a las 10 hs. En Buenos Aires, 17 de octubre de 2013. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.F. 30.809 / oct. 31 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría a cargo del Dr. Patricio Chevallier Boutell, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Créditos Sur Coop. de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda. c/ Crespo, José Ignacio s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 64593), que tramitan ante este Juzgado, que cita y emplaza al Sr. JOSÉ IGNACIO CRESPO, intimándolo al pago por las sumas de pesos catorce mil ciento noventa y siete con 80/100 importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de pesos siete mil que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio, para que en el término de ocho días comparezca a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres ausentes para que lo represente (Art. 529 y 540 del C.P.C.C.). San Isidro, 27 de septiembre de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.F. 30.838

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Sec. Única del Departamento, Judicial Mar del Plata sito en Alte. Brown 2241, Piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, hace saber que por auto del 30 de agosto de 2013 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SOPHIA ROSA RUBINO presentado el 29/8/2013 CUIT. 27-93636881-1 y con domicilio en San Luis 1350, Piso 1 Depto. A, de la Ciudad de Mar del Plata en el que se ha designado síndico al Contador síndico Antonio Celli, con domicilio en calle Olavarría 2772, Piso 3 Depto. "B" de la ciudad de Mar del Plata ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos los días lunes, miércoles y jueves en horario de 17 a 19 y hasta el día 7/02/2014. Buenos Aires, 11 de octubre de 2013. Alejandra V. Graziano, Abogada.

M.P. 35.913 / oct. 29 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú en autos caratulados Nicolino Fortunato s/ Sucesión Ab Intestato Exp. N° 31.674, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten Art. 734 inc. 1 del CPCC. "Mar del Tuyú, 25 de junio de 2013... declárase abierto el juicio sucesorio de doña MARÍA DEL CARMEN PÉREZ, procediéndose a la publicación de edictos en el Boletín Judicial y diario "Opinión de La Costa" de San Bernardo, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Firmado Sergio E. Magioli, Juez de Paz. Mar del Tuyú, 5 de julio de 2013. María Eugenia Vidal, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.635 / nov. 4 v. nov. 6

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Diana C. Segovia, del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 6°, localidad y partido de San Isidro, cita a los presuntos herederos de EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA BENÍTEZ ALVEAR y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble referenciado en los autos caratulados "Carrizo Víctor Reinaldo y O. c/ Benítez Alvear Edda Dolores y O. c/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 53.445, para que en término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Datos del Inmueble: Partido.: Tigre (057); Partida: 049498.8. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mza. 161. Parc. 28; ubicado en calle Gral. L. M. Campos N° 1939, de localidad: de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. San Isidro, 7 de junio de 2013. Ximena Natalia Civico, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.439 / nov. 1° v. nov. 4

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Comer. N° 9 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Pizzo, Secretaría Única a mi cargo sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861. Edif. Tribunales, 2 Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 06/08/2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "SOTO MAIOR FERNANDES, GUSTAVO ALBERTO (CUIT 20-20511023-3) con domicilio en la calle Las Tropa 1.093 de Lomas d Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 18/11/2013, los acreedores podrán concurrir a la oficina de la Sindicatura a realizar las solicitudes verificadoras en forma tempestiva, como fecha tope para que los mismos presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cont. Oscar Gabriel De Santis, con domicilio en Leandro Alem 1.303, Planta Baja, letra "K" de Banfield, los días: lunes, martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 hs y los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs. El día 09 de diciembre de 2013 para la presentación de los informe individual, el día 10 de febrero de 2014, el Informe

General y el día 09/06/2014 la audiencia informativa respectivamente. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2013. Cristina A. Wilhelm, Secretario.

L.Z. 49.948 / nov. 4 v. nov. 8

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Dra. María del Carmen Angelini, Jueza, Titular del Juzgado de Para. Inst. Civ. y Com. Nro. 2, Secretaría Única de San Martín, en los autos caratulados "Barrionuevo Yolanda Alicia y otro c/ Papelar SRL y otro s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (Dominio Inmueble) Expte. 78.396, se cita a PAPELAR S.R.L. y VILLELLA MARIA ESTHER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y deducir oposición sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble sito en Santa María 476 de la localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires, designado catastralmente como lote 2 de la Mzna. 4c. Quinta 4 - Secc. O - Circ. IX. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso. San Martín, 10 de octubre de 2013. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.099 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por diez días a fin de que el demandado GUALDOR S.A. o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos comparezca a tomar intervención en los autos "Novello Karina Antonia c/Gualdor S.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". General San Martín, 7 de octubre de 2013. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.M. 54.073 / nov. 4 v. nov. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en el expediente N° 67.757 caratulado "INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. s/ Cancelación Título Ejecutivo" se ha resuelto atento lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965/63, sin perjuicio de la oportuna oposición que pudiera intentar el tenedor del título, decretar la cancelación de dos pagarés, uno por la suma de dólares estadounidenses ocho mil setecientos cincuenta (US\$ 8.75D) y otro por la suma de dólares estadounidenses tres mil doscientos (US\$ 3.200) suscriptos por Julio César Martínez con domicilio en calle Italia N° 677 de la ciudad de Bahía Blanca, con vencimiento entre los días 10 de noviembre de 2001 y 10 de diciembre de 2001 respectivamente y que fueran suscriptos el 17 de septiembre de 2001. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2013. María Fernanda Arzuaga. Abogada - Secretaria.

B.B. 58.659 / oct. 31 v. nov. 21

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Ba. Bca., cita a GIOCONDO FESTA Y DI LUCA y a quienes se consideren con derecho en relación al inmueble inscripto en el folio N° 645 del año 1934, identificado catastralmente: Circ. I, Sec. A, Mza. 69, Parc. 18, Ptda. 3539 de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Massolo, Pablo Eduardo c/ Festa y Di Luca Giocondo s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente 48.302, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.697 / oct. 31 v. nov. 13

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del

Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Farias Juan Rafael c/ Cáceres Rodolfo Esteban s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 105107, cita y emplaza por diez días al Sr. CÁCERES RODOLFO ESTEBAN para que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 7 de agosto de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mn. 65.391 / nov. 4 v. nov. 5

11. AZUL

Az.

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a a las demandadas SILVIA RIVAS y FERNANDA RIVAS, en su carácter de herederas de Salustiano Rivas y/o a sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en calle Aeronáutica Argentina N° 1813 entre Labarden y Casacuberta de Tandil, para que se presente en los autos "Presso José Mario y otros c/ Muzzatti Pino y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (N° 44.070)" para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 341 CPCC). Tandil, 10 de setiembre de 2013. Sandra G. Pérez Rollié, Auxiliar Letrada.

Az. 71.978 / oct. 28 v. nov. 8

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Uriburu Tomás s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 40929, comunica que con fecha 28/06/2013 se ha decretado la apertura concursal de TOMÁS URIBURU, CUIT: 20-23888662-8, con domicilio en calle 30 N° 5475 de Necochea, Partido del mismo nombre Prov. de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025 de Necochea, mail: alvarez-juliocesar38@yahoo.com.ar, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 27/11/2013, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 06/02/2014 y para la presentación del Informe General el día 12/03/2014. Se fija la audiencia informativa del día 20/06/2014, a las 11:30 hs., en el Juzgado. Necochea, 11 de octubre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.519 / oct. 30 v. nov. 5

22. AVELLANEDA

Av.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALOMARES. Avellaneda, 6 de agosto de 2013. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

Av. 95.339 / nov. 4 v. nov. 6

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a "PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA S.A." y "SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA S.A." y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis - Circ. V, Secc. D, Mza. 43, Parc. 26 para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 27 de junio de 2012. Silvia M. Liska, Secretaria.

L.M. 98.005 bis / nov. 4 v. nov. 5